

matrícula anual; y la suma de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), por concepto de asistencia mensual. Dichos valores corresponden a la Jornada Completa, la cual incluye por concepto de alimentación: el almuerzo, colaciones saludables, pero no incluirá los lácteos, los cuales serán suministrados por el apoderado responsable de cada menor de acuerdo a sus necesidades.

El mencionado arancel, se pagará a la " SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL INTI ", contra factura o boleta extendida a nombre de la "CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA."

CUARTO: Además, las partes modifican la cláusula **cuarta** del citado convenio, quedando su texto de la manera que sigue:

"CUARTO: El presente convenio tendrá duración desde el 3 de enero de 2022, hasta el 30 de marzo de 2024. Las partes podrán dar término anticipado al convenio, dando aviso a la otra, con una antelación, de a lo menos, 30 días antes de la fecha de término. Respecto a la renovación del presente convenio, este deberá definirse con a lo menos 30 días de anticipación a la finalización el convenio anual, una vez que "la Corporación", haya recibido y aprobado los costos actualizados de matrícula y mensualidad propuestos para el nuevo año calendario. El silencio de las partes, no significará la renovación tácita del presente convenio."

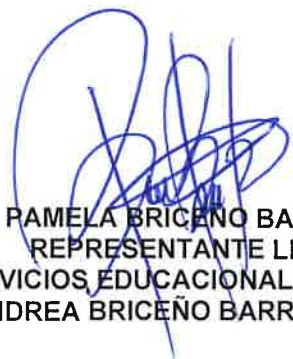
QUINTO: En todo lo demás, regirá íntegramente el convenio suscrito por las partes con fecha 03 de enero de 2022.

SEXTO: El presente anexo de convenio se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.



SEPTIMO: La personería de doña **LORENA PATRICIA CASARÍN MUÑOZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta en Resolución N°167 del 02 de febrero del año 2024 emitida por el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de conformidad a las facultades



otorgadas por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118 de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023. Por su parte, la personería de doña **PAMELA ANDREA BRICEÑO BARRAZA**, para actuar en representación de **SERVICIOS EDUCACIONALES PAMELA ANDREA BRICEÑO BARRAZA EIRL.**, consta en Escritura Pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, de fecha 22 de febrero 2010, otorgada por el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, inscrita en su repertorio bajo el número 1507-2010.



PAMELA BRICEÑO BARRAZA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS EDUCACIONALES PAMELA
ANDREA BRICEÑO BARRAZA EIRL.



LORENA CASARIN MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

